



Resolución Directoral

N° - 2025 - MINCETUR/SG/OGA/OP

VISTOS:

El Memorándum N° 426 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE de la Directora General de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior; y el Informe N° 401-2025-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°066-2025-MINCETUR/SG/OGA/OP se designó temporalmente al señor **HÉCTOR HUGO FEBRES JERÓNIMO** como Director de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 027-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP-POR CONVOCATORIA, el señor **MIGUEL ANGEL ESPINOZA NAUPAY** suscribe contrato con la entidad como Coordinador para la Ventanilla Única de Comercio Exterior de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, el cual se mantiene vigente hasta la fecha;

Que, mediante Memorándum N° 426 - 2025 - MINCETUR/VMCE/DGFCE, la Directora General de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior informa que el señor **HÉCTOR HUGO FEBRES JERÓNIMO**, Director de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, participará en el taller "Soluciones de Facilitación del Comercio para la Alianza del Pacífico", que se llevará a cabo el 17 de junio del 2025, así como en las reuniones del Comité de Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera y del Grupo de Trabajo VUCE conforme a sus competencias, programadas para el día 18 de junio del 2025 en la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, según Resolución Ministerial N° 155-2025- MINCETUR. Por lo que, solicita encargar la Dirección al señor **MIGUEL ANGEL ESPINOZA NAUPAY**, Coordinador de la Dirección de la Ventanilla Única del Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, del 16 al 19 de junio de 2025;

Que, mediante Informe N° 401-2025-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP la Sub Dirección de Personal, concluye que resulta viable designar temporalmente al señor **MIGUEL ANGEL ESPINOZA NAUPAY**, Coordinador para la Ventanilla Única de Comercio Exterior, para que desempeñe las funciones de Director de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, del 16 al 19 de junio de 2025, en adición a sus funciones y durante la ausencia del señor **HÉCTOR HUGO FEBRES JERÓNIMO**;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065- 2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre ellas, la designación temporal;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto por el que se encargue al señor **MIGUEL ANGEL ESPINOZA NAUPAY**, Coordinador para la Ventanilla Única de Comercio Exterior, las funciones de Director de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, del 16 al 19 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del señor **HÉCTOR HUGO FEBRES JERÓNIMO**;

Que, el literal literal n) del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 384-2024-MINCETUR, se delegó en el/la Director/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el ejercicio fiscal 2025, entre otras, las facultades en materia de recursos humanos de *“expedir resoluciones sobre suplencia y designación temporal o encargaturas en puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto al régimen de los Decreto Legislativos N°276, 728 y 1057, así como el Personal Altamente Calificado (PAC) hasta el Nivel F-5.”*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 387-2024-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 16 de junio de 2025, al señor **MIGUEL ANGEL ESPINOZA NAUPAY**, Coordinador para la Ventanilla Única de Comercio Exterior, las funciones de Director de la Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataformas Tecnológicas, en adición a las funciones que viene desempeñando y en tanto dure la comisión de servicio del señor **HÉCTOR HUGO FEBRES JERÓNIMO**;

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor designado por el artículo 1 de la presente Resolución, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Funcional de Integridad, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y Comuníquese,

Firmado digitalmente
JOSE ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Director
Oficina de Personal
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo